

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 106

15 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado a que realice una investigación exhaustiva, estudio y análisis de las medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la Carretera estatal PR 111, llamada por muchos como la “Ruta de la Muerte”; para determinar la eficacia de los mecanismos legislativos y actuaciones del estado previos, para evaluar su impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; cómo ha afectado su condición al desarrollo socio-económico del oeste de Puerto Rico y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Carretera PR111, ha sido escenario de múltiples accidentes de tránsito en la zona oeste de Puerto Rico, por lo que lamentablemente ha sido llamada como la “Ruta de la Muerte”, conforme al sentir de muchos ciudadanos que habitan en esa zona del País. Son muchos los señalamientos que se hemos recibido sobre la mencionada carretera estatal, problemas de diseño, carencia de iluminación adecuada, problemas de deslizamientos, falta de mantenimiento adecuado de áreas verdes que dificultan la visibilidad, asfalto deteriorado, hoyos, entre muchos otros atributos negativos. En el pasado, esta Honorable Asamblea Legislativa, ha realizado múltiples vistas oculares, visitas, foros públicos y privados con los alcaldes de la región oeste, no obstante, al transitar la PR111, aquellos que le conocemos, no hemos visto cambios significativos en su estado.

Algunos reportes periodísticos del pasado, han señalado que la carretera objeto de esta resolución se encuentra dentro de las “14 carreteras más peligrosas de Puerto Rico”. Para el año

2014, en poco más de una semana, ocurrieron varias fatalidades, en días consecutivos en el municipio de Moca, uno de los cuales provocó la muerte de una joven de 24 años residente de este pueblo. Según cifras ofrecidas por la Policía de Puerto Rico, durante el año 2014 se produjeron nueve muertes de tránsito en el mencionado tramo, entre estos, cuatro peatones, dos conductores, dos pasajeros y un ciclista.

Los colapsos de terrenos en la PR111 en la ruta de Moca hacia San Sebastián, parecen ser frecuentes y comunes, en ocasiones provocando que el tránsito de los que se dirigen al pueblo de San Sebastián, o salen del mismo hacia el noroeste, tenga que ser desviado por carreteras secundarias, ocasionando congestiones vehiculares sin precedentes. En el pasado se presentaron diversas medidas con el objetivo de atender la situación de la PR 111, entre las que figura la Resolución del Senado 1054, la Resolución de la Cámara 1160, entre muchas otras, sin que los residentes del oeste de Puerto Rico, hayan visto mejoría significativa en las condiciones de tan importante vía de rodaje, lo que acrecienta el temor, la expectativa y preocupación de los residentes de Moca, San Sebastián y de la población flotante de residentes de los municipios de Aguadilla, Aguada, Isabela, Rincón, entre muchos otros, que utilizan la PR 111 para llegar a sus centros de trabajo, o visitar a sus familiares.

Es por lo antes expuesto, que este Honorable Cuerpo, tiene la responsabilidad de dar seguimiento a las medidas que se han intentado en el pasado y asegurarse que las agencias concernidas atiendan con premura y prioridad el estado de las carreteras en Puerto Rico, con particular importancia la PR 111. Esta investigación, incluirá recomendaciones específicas para que la Autoridad de Carreteras, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura, Comisión para la Seguridad en el Tránsito y cualquier otra agencia responsable de la seguridad vial en Puerto Rico, tomen las medidas correspondientes para garantizar la seguridad de nuestros constituyentes del oeste.

Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a las mencionadas Comisiones para que puedan realizar investigaciones, vistas públicas y oculares; y todos los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones permanentes, que atiendan la seguridad de todos los que transitan por la PR 111.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 2 Infraestructura del Senado a que realice una investigación exhaustiva, estudio y análisis de las
- 3 medidas que ha tomado el Gobierno de Puerto Rico, para atender la precaria situación de la
- 4 Carretera estatal PR 111, llamada por muchos como la “Ruta de la Muerte”; para determinar
- 5 la eficacia de las mecanismos legislativos y actuaciones del estado previos, para evaluar su
- 6 impacto en la seguridad de los ciudadanos del área oeste; cómo ha afectado su condición en el
- 7 desarrollo económico del oeste de Puerto Rico y para someter recomendaciones..
- 8 Sección 2.- La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
- 9 Infraestructura del Senado, deberá rendir informes parciales o su correspondiente informe
- 10 final con sus hallazgos y recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea
- 11 Legislativa.
- 12 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.